



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 045-2021-MTC/24

Lima, 24 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 36-2021-MTC/24.07-CF, emitido por la Coordinadora Responsable de Finanzas de la Oficina de Administración; el Memorando N° 583-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; el Informe N° 201-2021-MTC/24.05, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 166-2021-MTC/24.06, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2020-MTC/24, del 17 de junio de 2020, se aprobó la Directiva N° 004-2020-MTC/24 "Directiva para el otorgamiento, rendición de cuentas y reembolso de viáticos, pasajes por comisión de servicios y encargos internos a nivel nacional de la unidad ejecutora N° 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL" (en adelante "la Directiva de Viáticos"), en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020 MTC/01.03, del 05 de junio de 2020, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2020-MTC/01.03, del 01 de junio de 2020, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Que, mediante Informe N° 36-2021-MTC/24.07-CF, del 18 de marzo de 2021, emitido por la Coordinadora Responsable de Finanzas de la Oficina de Administración; se sustenta la necesidad de modificar la Directiva de Viáticos en los siguientes aspectos: (i) Eliminación de topes para el uso de los gastos de viáticos asignados a los comisionados; (ii); y, Actualización de la Base Legal debido a la aprobación de un nuevo Manual de Operaciones del PRONATEL;

Que, mediante Informe N° 201-2021-MTC/24.05, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable a la propuesta de modificación propuesta a la Directiva de Viáticos;

Que, mediante Informe N° 166-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal opina que es viable la modificación propuesta a la Directiva de Viáticos;

Que, las propuestas de modificación se aplican a los subnumerales 4.20, 5.3.3; y, 6.7.3., así también, se propone dejar sin efecto el Anexo 09 de la Directiva de Viáticos;



Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, que crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; la Resolución Directoral N° 002-EF/77.15, que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Modificar los subnumerales 4.20, 5.3.3, y, 6.7.3 de la Directiva N° 004-2020-MTC/24 “Directiva para el otorgamiento, rendición de cuentas y reembolso de viáticos, pasajes por comisión de servicios y encargos internos a nivel nacional de la unidad ejecutora N° 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL”, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2020-MTC/24, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

(...)

IV. **BASE LEGAL**

(...)

4.20 Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

(...)

“5.3 DISPOSICIONES PARA VIAJES NACIONALES

(...)

5.3.3. Para el caso de Personal Contratado en las Regiones, los viáticos serán otorgados conforme a la siguiente escala:

Viáticos por día en el ámbito de la Región	Viáticos por día fuera del ámbito de la Región
Hasta S/ 160,00	Hasta S/ 320,00

(...)

“6.7 RENDICIÓN DE CUENTAS

(...)

6.7.3. En el marco de las medidas de austeridad, racionalidad y uso adecuado de los recursos, los comisionados cautelarán el adecuado uso de los viáticos otorgados y su correspondiente rendición de cuentas en el modo y plazo dispuestos en la presente Directiva.

(...)





Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 2º. – Dejar sin efecto el Anexo N° 09 de la “Directiva para el otorgamiento, rendición de cuentas y reembolso de viáticos, pasajes por comisión de servicios y encargos internos a nivel nacional de la unidad ejecutora N° 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2020-MTC/24.

Artículo 3º. – Aprobar el texto actualizado de la Directiva N° 004-2020-MTC/24 “Directiva para el otorgamiento, rendición de cuentas y reembolso de viáticos, pasajes por comisión de servicios y encargos internos a nivel nacional de la unidad ejecutora N° 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL”, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2020-MTC/24, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva y a las unidades funcionales pertenecientes a la Unidad Ejecutora N° 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Artículo 5º. – Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones (www.gob.pe/pronatel), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su aprobación.

Regístrese y comuníquese


ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

